

ACUERDO 31/2022

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracción X, 38, 43 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y 2, 7, 10, fracciones XIII, XIV y XXXIII, del Reglamento Interior de dicha Comisión; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- El artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por un número impar, que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí y que tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO.- El Comité de Transparencia tiene como una de sus principales funciones el confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y

Página 1 de 4









declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción X, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- En fecha 28-veintiocho de julio de 2016-dos mil dieciséis, los Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, acordaron la constitución del Comité de Transparencia, mediante acuerdo signado en esa misma fecha.

QUINTO.- En la sesión del Pleno de este Órgano garante, celebrada en fecha 06-seis de enero de 2022-dos mil veintidós, se aprobó la última modificación en la integración del Comité de Transparencia de esta Comisión, quedando integrada por las Comisionadas y los Comisionados siguientes:

- María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
- Bernardo Sierra Gómez, Comisionado vocal.
- Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.

SEXTO.- Con el objetivo de garantizar la rotación y participación de todos los integrantes del Pleno de este Organismo en los trabajos que lleva a cabo el Comité de Transparencia de esta Comisión como sujeto obligado, se propone realizar una modificación a la actual conformación de sus integrantes, proponiéndose quede integrado de la siguiente forma:

- María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
- Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.
- Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado vocal.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, emite el siguiente:



4



Página 2 de 4



ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba modificar la integración del Comité de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

- María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
- Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.
- Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado vocal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este organismo garante.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 06-seis de enero de 2022-dos mil veintidós aprobado por el Pleno de esta Comisión, mediante el cual fue modificada la integración del Comité de Transparencia.

TERCERO.- El presente acuerdo surte efectos solamente en lo correspondiente a la modificación del encargo en la integración del Comité de Transparencia, quedando vigentes las demás disposiciones establecidas en el acuerdo aprobado por el Pleno en fecha 30-treinta de enero de 2017-dos mil diecisiete, así como los acuerdos y demás determinaciones que hayan sido aprobadas en el seno de dicho Comité por quienes en su momento formaron parte integrante del mismo, en lo que no se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 54, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como en el Portal de Internet de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de las y los Comisionados presentes integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la trigésima primera sesión ordinaria celebrada el 24-veinticuatro de agosto 2022-dos mil veintidós, quienes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Página 3 de 4







María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Presidenta

Bernardo Sierra Gómez
Comisionado Vocal

María de los Ángeles Guzmán García

Comisionada Vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez Comisionado Vocal Brenda Lizeth González Lara

Comisionada Vocal